



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de las modificaciones del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura (correspondientes a los anexos IV y V) y se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. (2019061834)

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura, en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, en relación con las modificaciones del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de Junta de Extremadura (correspondiente al Anexo IV y V) con número de código de convenio 81000052011986.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de julio de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DE PERSONAL LABORAL AL
SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE
2019 EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES
DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL AL
SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
CORRESPONDIENTES A LOS
ANEXOS IV Y V

Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 10 de mayo de 2019, de una parte los representantes de la Administración y, de otra, los representantes de las organizaciones sindicales FeSP-UGT, CSIF, CCOO y SGTEX, han procedido a la adopción del siguiente

ACUERDO :

Primero. Modificación del anexo IV:

Incluir en el apartado A) "Relación de centros/unidades con puestos de libre designación", al final del mismo, incorporando a los centros/unidades asimilados a los anteriores el siguiente texto:

"Subdirección Técnica del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112":

Segundo. Modificación del anexo V.

Incluir en el apartado E) "Complementos Específicos Especiales" un nuevo complemento, con el siguiente texto:

"L.6.1.13 Subdirector/a Técnico/a 112:	Anual	Mensual
CAUE 112	8.252,72	589,48".

Este acuerdo tendrá efectos desde la fecha de su firma.



De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos en Mérida, el 10 de mayo de 2019.

V.º B.º
de la Directora General de Función Pública,

El Secretario,

MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DURÁN

Por las organizaciones sindicales:

FeSP-UGT

CSIF

CCOO

SGTEX

